

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., enero veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

**Ejecutivo de Unión de Profesionales para la Cultura y la Recreación contra
Waldo Sebastián Calderón Rodríguez y, Nohora Cecilia González Pinzón.**

Radicado: 11001 31 03 009 **2019 00461 00.**

Ingresó: 11/07/2023.

En atención a la documental que antecede, el Despacho

RESUELVE:

Primero: Téngase en cuenta para los efectos correspondientes, que, a la sociedad **COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, que por medio del acta No. 01-2023 del 4 de marzo de 2023, absorbió a la entidad **UNIÓN DE PROFESIONALES PARA LA CULTURA Y LA RECREACIÓN**, en calidad de sucesores procesales (Art.68 C.G.P.).

Segundo: **SUSPENDER** el curso del proceso hasta el 30 de abril de 2025, conforme a la cláusula dos establecida en el otrosí número 1 de fecha 14 de marzo de 2023, del acuerdo de pago suscrito el 26 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

Tecm

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96cae9ab9b71cff2044b7ce274a48dbccbf6040106f3e91fd17f6dc3c42a2203**

Documento generado en 26/01/2024 08:03:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>